RESOLUCIÓN No. 5507

20 OCT 2026

Por la cual se declara el retiro definitivo del servicio por fallecimiento de una docente de aula de la planta de cargos del Departamento de Nariño, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación otorgada por el señor Gobernador del Departamento de Nariño mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024, y

CONSIDERANDO:

El numeral 6.2.3 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001 atribuye a los departamentos la administración de las instituciones educativas y del personal de los planteles educativos de los municipios no certificados de su jurisdicción, con sujeción a la planta de cargos adoptada.

El numeral 12 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015 y el literal c) del artículo 63 del Decreto Ley 1278 de 2002 contemplan la muerte como causal de retiro del servicio, en sus respectivos ámbitos de aplicación.

La señora ADA PATRICIA VALENCIA OROBIO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 59.666.802, se encontraba vinculada en propiedad como docente de aula en el área de básica primaria en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA, SEDE 5 CARCUEL, del municipio de BARBACOAS.

Mediante radicado NAR2026ER036653 del 14 de octubre de 2026, la señora KAROL DIONICIA VALENCIA OROBIO, en calidad de hija de la docente, allegó copia del Registro Civil de Defunción con indicativo serial No. 11707965, expedido por la Registraduría Especial del Estado Civil de Tumaco, y solicitó la expedición de los actos administrativos correspondientes.

El registro civil aportado acredita que la señora ADA PATRICIA VALENCIA OROBIO falleció el 27 de agosto de 2026 en el municipio de Barbacoas, Nariño, y que la defunción fue inscrita el 31 de agosto de 2026. En consecuencia, procede declarar su retiro definitivo del servicio con efectos desde la fecha de su fallecimiento.

La Oficina de Nómina ya registró la novedad de retiro por fallecimiento de la docente en el Sistema de Información Humano para la correspondiente liquidación de los valores salariales y prestacionales a que haya lugar, conforme al régimen aplicable.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar el retiro definitivo del servicio por fallecimiento de la señora ADA PATRICIA VALENCIA OROBIO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 59.666.802, vinculada en propiedad como docente de aula en el área de básica primaria en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA, SEDE 5 CARCUEL, del municipio de BARBACOAS, con efectos a partir del 27 de agosto de 2026, fecha de su fallecimiento acreditada en el Registro Civil de Defunción con indicativo serial No. 11707965.

ARTÍCULO SEGUNDO. Declarar la vacancia definitiva del cargo que ocupaba la docente ADA PATRICIA VALENCIA OROBIO, como consecuencia del retiro por fallecimiento dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Dejar constancia de que la Oficina de Nómina ya registró en el Sistema de Información Humano la novedad de retiro por fallecimiento de ADA PATRICIA VALENCIA OROBIO para la correspondiente liquidación de los valores salariales y prestacionales a que haya lugar, conforme al régimen aplicable.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora KAROL DIONICIA VALENCIA OROBIO, en calidad de solicitante, a través de los correos electrónicos wvelasquez0939@gmail.com y silviohma2@gmail.com, señalados en el radicado NAR2026ER036653; así mismo, comunicarla a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA al correo institucional ie.buenavista.Barbacoas@sednarino.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. Remitir copia de la presente Resolución a las oficinas de Recursos Humanos, Nómina y Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para su incorporación al expediente laboral y los trámites de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y declara los efectos del retiro desde la fecha indicada en el artículo primero.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

20 OCT 2026

Dado en San Juan de Pasto,

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño.

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4		
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos		
Proyectó: Edwar Timaná Patiño Profesional Universitario de Recursos Humanos	19/10/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		